

RESOLUCIÓN Nº 0122
EXPEDIENTE Nº 5721-007649/14

NEUQUÉN, 20 FEB 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Supervisora de Nivel Inicial de Zona Sur, Junín de los Andes, mediante la cual plantea la necesidad de creaciones de cargos de Maestros Preceptores de Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que la población escolar de las zonas donde se encuentran ubicados los establecimientos educativos se caracterizan por la inclusión de niños con capacidades diferentes lo que implica una adecuación en la planificación del docente, siendo imprescindible el apoyo del Maestro Preceptor para poder llevar adelante esta tarea y cubrir las necesidades de todos los niños;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de la Supervisión de Nivel Inicial de Zona Sur, Junín de los Andes;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del ciclo lectivo 2015, de los cargos de Nivel Inicial correspondientes a la Planta Funcional de cada uno de los establecimientos educativos, dependientes de las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos IV y IX, que se detallan a continuación:

Jardín de Infantes Nº 11, 1º "B" de Junín de los Andes

- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

Jardín de Infantes Nº 12, 1º "B" de San Martín de los Andes

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Compartido.

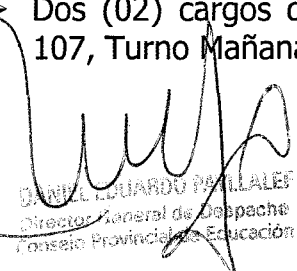
Jardín de Infantes Nº 26, 1º "C" de Villa La Angostura

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Compartido.

Jardín de Infantes Nº 43, 1º "B" de San Martín de los Andes

- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana, Secuencia 108, Turno Tarde.

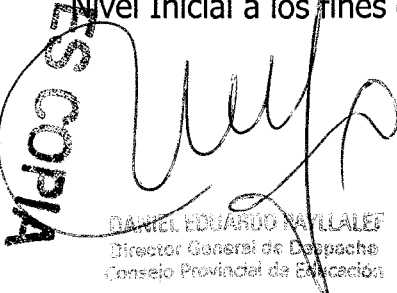
ES COPIA

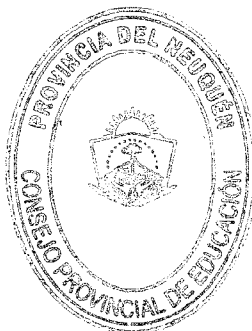

D. EDUARDO P. LALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Jardín de Infantes Nº 53, 2º "C" de San Martín de los Andes

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 104, Turno Compartido.
- 2º) **IMPUTAR**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.04/09; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV y IX; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO VILLALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAG
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación